La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, promueva campañas contra el S.I.D.A. poniendo especial atención en la concientización de los jóvenes.

ARTICULO 2º.- Que en coordinación, el Ministerio de Educación y la Dirección de la Juventud de la Provincia, dicten cursos y programas educativos sobre los riesgos y prevención de la mencionada enfermedad.

ARTICULO 3º.- Que se difundan, a través de los medios de comunicación oficiales, medidas de prevención y profilaxis del S.I.D.A..

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DECLARACION Nº 022 /96.

Dr. RUBEN O. HERRERA Secretario cogistativo Legislatura Provincial

MARCELO J. ROMERO Vicepresidente 1º A/C Presidencia Legislatura Provincial